ACTA DE APERTURA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2020
ID N° 377.702

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, se procede al cierre de recepción de sobres de ofertas. Posterior al Acto Administrativo, siendo las diez horas con quince minutos el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez – Director de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Contratación Directa 6/2020 – **"Póliza de seguro para vehículos", con ID N° 377.702**

El presente procedimiento se efectúa conforme PBC, como así mismo a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 2992/19.

1- Para Tal Efecto se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez – Director de la UOC
- Sr. Tomás Edilberto Arredondo Cardúz – Director de RR. HH.

2- **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas:**

- ✓ LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS – RUC- 80019838 – Tel: 021 417 2000/0981 408 206 – Correo: info@consolidada.com.py
- ✓ ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – RUC: 80021999 – Tel: 6178000/991440419 – Correo: frojas@yacyreta.com.py
- ✓ CENIT S.A. – RUC: 80000859 – Tel: 449502/0981-553511 – Correo: cenit@cenit.com.py
- ✓ MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. – RUC: 80007979 – Tel: 2176215 – Correo: jfernandez@mapfre.com.py
- ✓ SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. – RUC: 80052862 – Tel: 021 620 8000 – Correo: sarce@sancorseguros.com.py

3- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

- ✓ **"INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", correo: mvmodica@gmail.com**

4- Ofertas Tardías

Seguidamente y en cumplimiento al Art. 54° del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía

5- Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación (por el Total).

Oferente	Precio Total
Intercontinental S. A. de Seguros y Reaseguros	52.500.000

Tomás Edilberto Arredondo C.
Director RR.HH.

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

6- Verificación de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2992/19. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente	F. de oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta.	Constancia de Inscripción en el RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona Poder de Representación	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia del SIPE
Intercontinental S.A.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	No aplica	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	1.612.423

En la verificación a ser realizada en al Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

- Si en la verificación cuantitativa de los documentos se verificare la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL O SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal
- Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta
- Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.
- Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
- Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

7- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

En la oportunidad no se ha realizado ninguna observación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por 2 (dos) páginas en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Tomás Edilberto Arredondo Cardúz
Director de RR. HH.

Abg. Enrique Marcial Riveros
Director de la UOC